D. Luis de Uncita
" Francisco Ubillos
" José Ormesongosti
" Eustaquio Larrea
" Felix Berrocoso
" Ramon Artecho
" Ignacio Aldasoro
" Nicasio Gorrote
" Claudio Artecho
" Ramon Ugoma
" Serafin Salinas
" Ramon Urmeneta
" Cristobal Arrese

Pobre

En la villa de Verguara, siendo las diez y media de la mañana del dia seis de Diciembre, de mil novecientos y nueve, se reunieron, en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis de Uncita, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoria del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar de haber el único Concejal que falta, ha manifestado que no puede concurrir a este acto por ocupaciones perentorias, se leyó lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Pobre

Dadas las explicaciones del estado de la solicitud de Maria Santos Larrea, se acordó incluirla en la lista de familias pobres para el servicio beneficio medico farmaceutico de esta villa, y se comunique a la interesada y a los Sres. Medico, Farmaceutico y demas personas que correspondan.

Presupuesto aprobado

Por la Comisión de la Excma. Diputación de esta provincia de 28 de Noviembre ultimo se ha enterado este Ayuntamiento de que quedó aprobado el presupuesto ordinario de este municipio de ingresos y gastos durante el año de 1910, y acordó que conste en acta, habiéndose remitido al Excmo. Sr. Gobernador civil de Guipuzcoa y devuelto para su ejecución sin extraordinarios que contiene.

Arbitrios

En los Estados de recaudación del mes de Noviembre ppdo. presentados oportunamente, el Ayuntamiento se ha enterado de que se recaudó en la Alhóndiga 6135,05 pts.; en el Matadero 859,05 pts., el Mercado 247,95 pts. y el impuesto del pesado 93,15 pesetas, y aprobándolos dispuso dar entrada en la caja municipal con los correspondientes cargaremes.

Cuentas

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: una de 100 pts. de los Sres. Dussaubat et Cie. de aceite especial para alumbrado, id. de 7 pesetas de gratificación del Sr. Ingeniero del Gobierno presentado para la declaración de utilidad pública ciertos montes de este municipio, id. de 3 pts. de D. Felix Azcorra de Asagua de reparación a bombas en este mes por el ejercicio de la bomba y una de D. Juan Amon, y y Cª. de quince pts. de una urna de cristal para elecciones.

A Comision de Obras

Se leyó la instancia de D. Esteban Zabaleta de 28 de Noviembre último, exponiendo, que entre los Casos nº 3 y 5 del barrio de San Lorenzo existe un esparcimiento o plazoleta de propiedad del recurrente, y como quiera que en dicho punto desemboca á la Carretera el Camino que baja de los estremos del ferro-carril se forma, en la época de lluvias, un lodazal que hace poco menos que imposible el tránsito por el citado punto; y para evitar tal estado de Cosas pide se le entregue 20 metros cuadrados de adoquines que posee este municipio, pues la mano de obra, arena &c. se compromete el Exponente costear á su Cuenta. El Ayuntamiento enterado de esta instancia dispuso pase á la Comision de Obras para que conferenciando con el recurrente y viendo los necesidades que hubiere, pueda emitir su informe sobre este particular.

Una mocion

Se ha presentado una mocion suscrita por los Sres. Aldasoro, Ubillos y Arpe, que copiada á la letra dice así:

" Los Concejales que suscriben tienen el honor de exponer al Ytre. Ayuntamiento que, en virtud del acuerdo adoptado por el mismo, en sesion de 22 de Noviembre próximo pasado, referente á dar luz á los particulares con las fuerzas sobrantes de los saltos de Aromel é Irifuen, de su pertenencia quedó de hecho anulado el de la sesion de 27 de Enero del corriente año, cuyo efecto, como es sabido, fue el de solicitar del Exmo. Sr. Ministro de Gobernacion la autorizacion enfines considerada necesaria para lo mismo, esto es, para dar luz á los particulares, autorizacion que hoy, en virtud del Real Decreto llamado de descentralizacion, por todos conocido, es totalmente innecesaria. Por lo expuesto los firmantes consideran llegado el momento de que el Sr. Alcalde eleve al citado Ministerio una exposicion en representacion de este Ayuntamiento, retirando y anulando la solicitud mencionada de autorizacion para dar luz á los particulares. Pergara 11 de Diciembre de 1909. = Ignacio Aldasoro = Francisco Ubillos = Cristobal de Arpe. Los suscritores de esta nueva manifestacion que se ratifican en su contenido. Abierta discusion sobre esta mocion, los Sres. Gomez, Artecho D. Juan, Gorrate y Artecho D. Claudio dicen que no pueden conformarse con ella, pero los demas Sres. Concejales se adhirieron completamente á su contenido, y en su virtud se acordó se solicite retirar y anular una solicitud dirigida al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion sobre municipalizacion del servicio de que se trata.

5 Pts. al año

Resulta que la Corporación municipal autorizó a los Sres. Juan José Larramendi é hijo para colocar dos transformadores eléctricos en propiedad de este municipio cerca del lavadero de Ituriotza, y que no aparece resuelto definitivamente lo que deben pagar por cuenta de la ocupación del solar de dichos transformadores, y por tanto se dispone que dicha Sociedad de los Sres. Larramendi é hijo pague cinco pts. al año a este municipio, siendo siempre dicho solar de propiedad de este Ayuntamiento, y que se les comunique, esta acuerdo para que entregue de él contesta su conformidad.

Tratamiento antirrábico

El Sr. Alcalde da cuenta de que los vecinos de esta villa, José Aguirre y José Lombardero de 6 y 17 años respectivamente, se presentaron diciendo que el día del actual fueron mordidos por una perra al parecer hidrófoba en las manos derechas. En su vista se acordó someterles al tratamiento que el Laboratorio microbiológico del Sr. D. Ramón Ibarra Medir Titular Director del Instituto de vacunación de Vitoria, y que se trasladen inmediatamente de recibir el aviso.

Cesión de la carnicería de Mirpilldi para teléfono

Se da cuenta, de que el Ayuntamiento había cedido á la Excma. Diputación de esta provincia, para todo el tiempo que la misma necesitare, un local en la carnicería antigua de la calle de Mirpilldi, de esta villa para instalar en él una Estación Sub-Central telefónica, como en efecto quedó instalada conforme á los planos presentados oportunamente. Que la Excma. Comisión provincial quiere construir una caseta en terreno perteneciente á este municipio, con destino para tener el cuadro y demás herramientas adecuados para uso de los operarios de esta villa, y que en efecto se construya. Que á la Excma. Diputación se le otorgó la facultad de establecer y explotar una red telefónica provincial por un plazo de treinta y cinco años, y que venciendo este plazo debe revertir al Estado las líneas interurbanas. Por tanto, pues, es necesario y se acuerda que conste expresamente en acta, que al vencer los 35 años ya mencionados, este municipio recupere íntegramente el local cedido á la Diputación, y que para ello se extienda un documento entre la Excma. Diputación provincial y este Ayuntamiento expresivo del caso de que se trata; y para intervenir en este asunto por parte de este municipio, se dió comisión al Concejal D. Ramón de Egoin, quien queda facultado para firmar el documento ya indicado por duplicado, uno para la autoridad provincial, y el otro para este Ayuntamiento.

Pagar al Alcaide

También se dispuso pagar al Jefe de la Carcel del par-

tivo judicial las 37, 10 pts. del coste de la puerta del local destinado á los forenseros.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Luis de Uncetas — Francº Villoslada

José Olaizagoitia — Eustaquio Larrea

Felix Berrayarza — Juan Ortiz

Ignacio Aldanondo — Nicasio Garate

Claudio Artecha — Ramón de Ugarte

Serafin Saúndo — Ramón Urmeneta

Cristóbal de Arrese

El Secretario,
Francisco de Ugarte

D. Luis de Uncetas
" Francisco Villoslada
" Eustaquio Larrea
" Felix Berrayarza
" Juan Ortiz
" Casimiro Echeverria
" Nicasio Garate
" Claudio Artecha
" Serafin Saúndo
" Ramón Urmeneta
" Cristobal Arrese

Piden luz

En la villa de Verástegui, siendo las diez y media del dia quince de Diciembre de mil novecientos y nueve, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. D. Luis de Uncetas, Alcalde de la misma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales al margen anotados, y el infrascrito Secretario, para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el lunes dia trece del mes corriente por no haberse reunido número suficiente de Concejales; y vista lo que establece el art. 108 de la Ley municipal se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada, y trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Dose cuenta de las solicitudes presentadas á este